

ACTA Nº 12

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2007.

En Fuente del Maestre, 20 de marzo de 2007.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Barrios García y con la concurrencia de los Sres. Ttes. de Alcalde, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, D. Luís Amaya Jaramillo, D^a Antonia Álvarez Sánchez y D^a. Soledad Herrero Zurdo, asistidos de la Secretaria Acctal. de la Corporación, D^a. M^a José Guerrero Merchán.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las trece horas, la Junta de Gobierno Local pasó a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .- El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de marzo, y no formulándose observación alguna, queda aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (RESOLUCIÓN).- Vista la Propuesta de Resolución referente al expediente nº 3/07 de infracción urbanística por ejecución de nave, en suelo no urbanizable, en Camino Huerta Becerra, sin licencia municipal de obras, contra **D. Juan Carlos Sánchez Rodríguez**, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad resolver dicho expediente conforme a la citada propuesta, según la cual la sanción impuesta es de 1.540 €, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo, con indicación de los recursos que pueda interponerse.

INSTANCIAS VARIAS.-

D. José M^a Saavedra García (80.046.694R).- Con domicilio en c/ Alcudía, 53. Vista la solicitud presentada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder el cambio de licencia de obra nº 169/06 relativa a acondicionamiento de local restaurante en c/ Pilar, 13, concedida por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2007, a nombre de D. José M^a Saavedra García y D. Antonio Calderón Casimiro, y por tanto el pago del correspondiente ICIO más la tasa correspondiente, que asciende a la cantidad 1.183,62 € se abone de la siguiente manera: 591,81 € a cargo de D. José M^a Saavedra García y 591,81 € por D. Antonio Calderón Casimiro

D. Alfonso Domingo Cuéllar Sánchez (80.027.245C).- Con domicilio en c/ Machuca, 10. Visto el Informe de la Policía Local, La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a su petición de instalar una placa de vado permanente en c/ Machuca, 10, previo pago de la tasa correspondiente.

D. Juan Andrés Zambrano Santiago (8.879.247M).- Con domicilio en c/ Cristo, 15. Visto el Informe de la Policía Local, La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a su petición de instalar una placa de vado permanente en c/ Capitán Alonso de Bolaños, 4, previo pago de la tasa correspondiente.

D. Joaquín López Gómez (76.155.906P).-

APROBACIÓN DE MEMORIA Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LA OBRA N° 428: CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL “ SAN JOSÉ”.-

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la memoria y el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación mediante procedimiento negociado, de la obra nº 428: Construcción de nichos en el Cementerio Municipal “ San José”.

CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- Visto el procedimiento nº 1/06 incoado a instancia de **Antonia Sonia Guisado Ruíz** relativo a la solicitud de licencia municipal para instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de “Clínica Dental” en C/ Francisco Zurbarán, 2, de esta localidad.

Atendido que su tramitación se ha ajustado a la normativa, aplicable, habiéndose incorporado informes de los Servicios Técnicos Municipales, Jefatura Local de Sanidad y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados.

Atendido que la Comisión de Actividades Clasificadas ha emitido con fecha 14 de marzo de 2007 el siguiente informe que literalmente transcrito dice:

“ La actividad se podría ejercer teniendo en cuenta las características dispuestas en memoria o proyecto informado favorablemente, de las que destacamos:

Nivel de emisión 80 db (A), con climatización y horario diurno (8-22 horas),según decreto 19/1997. Deberán acreditar ante el Ayuntamiento, el registro de la instalación de Rayos X ante la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas y el cumplimiento de la Ley 10/1998 sobre residuos, antes de la licencia municipal”.

En cualquier caso, para ampliaciones o modificaciones sustanciales de la actividad afectada por lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas sería necesario tramitar nueva licencia de apertura según artículos 29 y 30 del citado reglamento.

Atendido que la actividad ha sido clasificada de molesta por ruidos y vibraciones e insalubre por Rayos X y residuos , por acuerdo de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 14 de marzo de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961.

La Junta de Gobierno Local acuerda

Primero: Otorgar autorización a **Antonia Sonia Guisado Ruiz** , para la instalación de “Clínica Dental” en C/ Francisco Zurbarán, 2 de esta localidad, procediendo a liquidar el impuesto sobre construcciones y las tasas correspondientes, que ascienden a **300 €**.

Segundo.- La licencia de apertura y funcionamiento queda condicionada al cumplimiento del siguiente requisito:

En ningún caso la actividad se podrá comenzar a ejercer antes de que se haya obtenido el acta de comprobación favorable, prevista en el artículo 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- Visto el procedimiento nº 17/06 incoado a instancia de **Cebaderos del Sur, S.L** relativo a la solicitud de licencia municipal para instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de “Fábrica de piensos no medicamentosos” en la finca “ La Minga”, polígono 57, parcelas 18,19,20 y 21 de esta localidad.

Atendido que su tramitación se ha ajustado a la normativa, aplicable, habiéndose incorporado informes de los Servicios Técnicos Municipales, Jefatura Local de Sanidad y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados.

Atendido que la actividad le ha sido otorgada la Autorización Ambiental Integrada por resolución de 6 de junio de 2006 de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961.

La Junta de Gobierno Local acuerda

Primero: Otorgar autorización a **Cebaderos del Sur, S.L** , para la instalación de “Fábrica de piensos no medicamentosos” en la finca “ La Minga”, polígono 57, parcelas, 18,19,20 y 21 de esta localidad, procediendo a liquidar el impuesto sobre construcciones y las tasas correspondientes, que ascienden a **275 €**.

Segundo.- La licencia de apertura y funcionamiento

G-06455083	Asociación de Mujeres “ Jesús de Nazaret”	1000 €
G-06328181	Agrupación Deportiva, Peña Motera “ Los Gorilitas”	900 €

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar un gasto por importe 600 € para el C.P “ San José de Calasanz” para mejorar la biblioteca del centro.

BAJA DEL PADRÓN DE VEHÍCULOS.- La Junta de Gobierno local acuerda dar de baja del padrón de vehículos, desde el año 1999, los recibos que a continuación se relacionan, así como anular los anteriores a esa fecha:

RELACION DE VEHÍCULOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MATRÍCULA
Morgado González, Antonio	8344778X	M6014IH
Rico Sánchez, Gonzalo	80051802 A	C9930BKX
Rodríguez Guerrero, Juan	8410216J	MU2407AJ
Gil Ortiz, Juan Francisco	33973762W	BA4369AC
Hernández Avasolo, Antonio	8671014Z	BA029743 B3700BP B6420OU
Cuéllar Andrades, M ^a Antonia	80043984M	M1188JH
Barrios Cuéllar, Juan	8809190Y	B6675HW BA4158G
Gutiérrez García, Joaquín	80060810H	5927AK
Sánchez Real, Alfonso	79261341Y	C1606BHT B3789KU
Álvarez Martínez, Antonio Luis	8762662F	B7366IH M837869 BA0235A
Andrades Ramos, Antonio	8670595D	BA4392K
Saavedra Tolesano, Juan Antonio	8269177X	BA031253
Pecero Sánchez, Pedro	9169991Y	0314
Escaso Castaño, Francisco	80007268C	BA2494I
Suárez Pecero, Matias	8345306P	000486
Cervera López, Álvaro	8399495X	C9849BGY
Álvarez Ramos, M ^a del Carmen	33974609K	M9665LD

BAJA VEHÍCULOS EN TRÁFICO.- De acuerdo con el convenio firmado entre este Ayuntamiento y la Dirección General de Tráfico y vista la documentación presenta por los vecinos, y teniendo en cuenta que estos declaran bajo juramento que estos vehículos no están circulando y no van a circular más porque no están apto par ellos, y por tanto solicitando la baja de los vehículos, la Junta de Gobierno Local acuerda solicitar la baja de tráfico de los siguientes vehículos:

RELACION DE VEHÍCULOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MATRÍCULA
Morgado González, Antonio	8344778X	M6014IH

Rico Sánchez, Gonzalo	80051802 A	C9930BKX
Rodríguez Guerrero, Juan	8410216J	MU2407AJ
Gil Ortiz, Juan Francisco	33973762W	BA4369AC
Hernández Avasolo, Antonio	8671014Z	BA029743 B3700BP B6420OU
Cuéllar Andrades, M ^a Antonia	80043984M	M1188JH
Barrios Cuéllar, Juan	8809190Y	B6675HW BA4158G
Gutiérrez García, Joaquín	80060810H	5927AK
Sánchez Real, Alfonso	79261341Y	C1606BHT B3789KU
Álvarez Martínez, Antonio Luis	8762662F	B7366IH M837869 BA0235A
Andrades Ramos, Antonio	8670595D	BA4392K
Saavedra Tolesano, Juan Antonio	8269177X	BA031253
Pecero Sánchez, Pedro	9169991Y	0314
Escaso Castaño, Francisco	80007268C	BA2494I B6351JN BA6193D BA1115E BA7371G GE2205V
Suárez Pecero, Matias	8345306P	000486 BA3843O
Cervera López, Álvaro	8399495X	C9849BGY
Álvarez Ramos, M ^a del Carmen	33974609K	M9665LD
Vacas Suárez, Ramón	80034838J	M2510BH
Cuéllar Cuéllar, Antonio	8665176H	B1619DD B8025DX CO69369
Andrades Ramos, Teresa	80023110S	BA0581P V2049U BA7377C
Cuéllar Andrades, Yolanda	80051741B	8400CXY
Zambrano Ramos, Joaquín	9155670Z	B5098FW
Farrona Romero, Antonio	8390959F	BA9395F BA6496E
Santiago Pecero, Carmelo	80023065Q	M9497EB BA030888
Vidal Vacas, Juan Manuel	33971959Q	B709904 6356BJV
González Hernández, Andrés	8770987Y	M7902FC M7681CX M1102FK SE2923BD T7815M BA4333N

Ortiz Pecero, Manuela	80023133S	M2208BE
García Vacas, M ^a Luz	80034498H	BA35352
García Cervera, Cipriana	8410210F	BA22114

FACTURAS: Vista la relación de facturas la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las siguientes:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
104	Impermeabilizaciones y Revestimientos Segedanos, S.L	Certificación Obra	5719,68 €
116	Grupo Empresarial Manuel de la Cruz, S.L	Material	488,45 €
131	Grupo Empresarial Manuel de la Cruz S.L	Material	1376,55 €
150	Hormigones Cruzidal, S.L	Material	313,20 €
151	Hormigones Cruzidal, S.L	Material	1642,56 €
152	Hormigones Cruzidal, S.L	Material	904,80 €
155	Hormigones Cruzidal, S.L	Material	1025,44 €
156	Hormigones Cruzidal, S.L	Material	588,36 €
201	Hormigones Cruzidal, S.L	Material	301,60 €
266	Almacenes San Diego	Material	2558,67 €
267	Almacenes San Diego	Material	3966,30 €
280	Azulejos Bacerygres, SL	Material	1351,38 €
312	Correos	Franqueo	9,63 €
313	Correos	Franqueo	3,17 €
314	Doña Camiseta	Servicios prestados	147,58 €
315	Solred	Gasoleo	1129,48 €
316	Humanitel	Material	300,88 €
317	Deportes Arcos	Artículos varios	1598,27 €
318	Juzgado de Paz	Artículos varios	180,05 €
319	Correos	Franqueo	14,22 €
320	Eurobiotec	Artículos varios	463,77 €
321	CAMPSA	Servicios prestados	2365,33 €
322	Catalina Reyman Casimiro	Pasteles	15,00 €
323	Correos	Franqueo	15,47 €
324	Copizafra	Copias	3,00 €
325	Bbva Renting	Cuota Renting	169,46 €
326	Bbva Renting	Cuota Renting	288,55 €
327	Ya. Com	Servicios telefónicos	37,06 €
328	Jarex, Jardinería de Extremadura	Artículos varios	3253,99 €
329	Yesos Entrealdeas S.L	Material	10887,59 €
330	Polimer	Material	9926,12 €
331	Correos	Franqueo	22,20 €
332	Talleres Aragón	Servicios Prestados	46,40 €
333	Droguería Rojas	Servicios prestados	294,50 €
334	Droguería Rojas	Artículos varios	925,00 €
337	Correos	Franqueo	14,64 €

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Los miembros de la Junta de Gobierno Local no hacen ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria Acctal. certifico.

Y para que así conste y remitir a expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones de Fuente del Maestre, a veinte y cinco de marzo de dos mil siete.

V° B°
EL ALCALDE

Fdo: Juan Antonio Barrios García